

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.078

VALPARAISO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer cuatro (4) cargos de Asesores(as) Jurídicos(as) asimilados(as) a grado 11°, con desempeño en: un(a) (1) Asesor(a) Jurídico(a) en la Subdirección Jurídica, una (1) Asesor(a) Jurídico(a) en la Dirección Regional de Aduana Iquique y un(a) (1) Asesor(a) Jurídico(a) en la Dirección Regional de Aduana Talcahuano, con el objeto de asesorar y asistir a cualquiera de las jefaturas directas, en el desarrollo de las funciones propias de cada una de ellas, en base a las disposiciones legales vigentes, en particular, proponer, preparar y gestionar minutas, estudios, informes en derecho concernientes a materias jurídicas aduaneras relativas al Servicio, elaborar denuncias, querrelas y defensas judiciales, preparar e intervenir en alegatos y audiencias, confeccionar y revisar actos administrativos relacionados con compras públicas y recursos humanos, todas referentes al Servicio; y un(a) (1) Asesor(a) Jurídico(a) con desempeño en la Subdirección Administrativa con el fin de asesorar y asistir tanto a la Dirección del Servicio como al (la) Subdirector(a) Administrativo(a) en todas las materias de su competencia que se le solicite, y en particular, apoyar a la Subdirección Administrativa cumpliendo labores en la Unidad de Control de Gestión de Contratos, asesorando jurídicamente en los procesos de compras públicas.

TENIENDO PRESENTE:

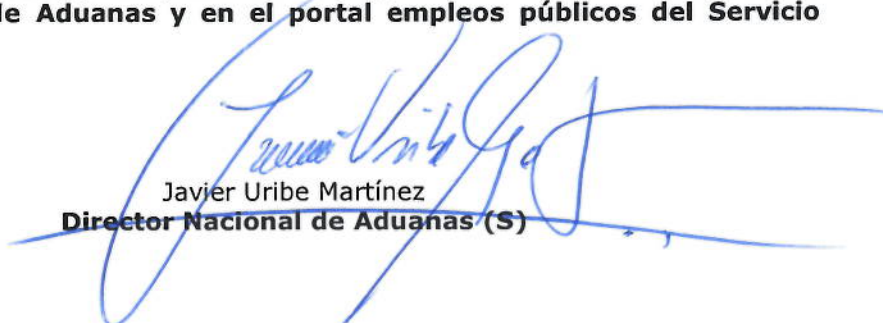
La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a un proceso de selección para proveer cuatro (4) empleos a contrata en el cargo que a continuación se indica, de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- 1 Profesional, asimilado a grado 11° E.S.F., **Asesor(a) Jurídico(a)**, para desempeñarse en la **Subdirección Jurídica**.
- 1 Profesional, asimilado a grado 11° E.S.F., **Asesor(a) Jurídico(a)**, para desempeñarse en el Departamento Jurídico de la **Dirección Regional de Aduana Iquique**.
- 1 Profesional, asimilado a grado 11° E.S.F., **Asesor(a) Jurídico(a)**, para desempeñarse en el Departamento Jurídico de la **Dirección Regional de Aduana Talcahuano**.
- 1 Profesional, asimilado a grado 11° E.S.F., **Asesor(a) Jurídico(a)**, para desempeñarse en la **Subdirección Administrativa**.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil.


Javier Uribe Martínez
Director Nacional de Aduanas (S)


GAC/MVS/ASG
Correlativo: 8.690



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655